

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que el representante legal de la COOPERATIVA COOMUNIDAD Señor **REINALDO MORENO BAYONA** manifiesta que revoca el poder a la abogada MONICA MARCELA GUTIERREZ AGUILAR Y confiere poder amplio y suficiente a la abogada DIANA ALMONACID MARTINEZ, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

Solicita además sean entregados a la parte demandante los títulos que reposan en favor del proceso de la referencia.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 23 de octubre de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Cooperativa de Ahorro y Crédito COOMUNIDAD
Demandado	: Daniel Stiven Ariza Romero
Radicado	: 630014003007-2022-00431-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede,

El juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: tener por **REVOCADO** el poder conferido a la **abogada MONICA MARCELA GUTIERREZ AGUILAR** identificada con CC 1.053.782.289.

SEGUNDO: **RECONOCER** personería a la abogada **DIANA ALMONACID MARTINEZ** identificada con CC 31.305.661 en los términos para los que le fue conferido poder.

TERCERO: ORDENAR el pago y entrega de los títulos judiciales que reposan en favor del proceso de la referencia en favor de la parte demandante con abono a la cuenta de la Cooperativa COOMUNIDAD, que posee en el Banco Agrario De Colombia con N° 4 600 130 1238-6, de conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°179 DE 24 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e407a1546a0873bb3c4d67775dbf7437d5ae21786004d6c97a569a0e79f8e6a7**

Documento generado en 19/10/2023 05:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>